Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Abg. Humberto Blasco** con Cédula de Identidad Policial **Nº 1.045.732**, denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **OP INSUMOS & SERVICIOS**, con **R.U.C. Nº 1715558-4,** domiciliada en **Avda. Coronel Aguiar 444 c/ Cerro Corá,** de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Penayo Bogado**, en su carácter de **Propietario** de la empresa, con Cédula de Identidad **Nº 1715558**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERÉNDUM – PAC Nº 372.164/20",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TÓNER PARA IMPRESORAS DE LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – AD REFERÉNDUM – PAC Nº 372.164/20".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Insumos & Servicios

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID **N° 372.164/20.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de una **Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 02/20,** convocado por la Junta Municipal de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución PJM/Nº 5.806/2020.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

							2. OP INSUMOS & SERVICIOS de Oscar Penayo			
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION DEL BIEN/SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/ IVA
1	44103105-001	Tinta 15 (negro)	Unidad	Unidad	4	5	HP	USA	230.000	1.150.000
2	44103105-002	Tinta 17 (Color)	Unidad	Unidad	4	7	HP	USA	270.000	1.890.000
3	44103105-001	Tinta 60 (Negro)	Unidad	Unidad	16	24	HP	USA	160.000	3.840.000
4	44103105-002	Tinta 60 (Color)	Unidad	Unidad	16	31	HP	USA	179.000	5.549.000
5	44103105-001	Tóner TN 650	Unidad	Unidad	13	20	BROTHER	JAPON	740.000	14.800.000
6	44103105-001	Tóner TN 750	Unidad	Unidad	10	15	BROTHER	JAPON	690.000	10.350.000
7	44103105-001	Tóner TK 162	Unidad	Unidad	19	38	KYOCERA	JAPON	430.000	16.340.000
8	44103105-001	Tóner 05	Unidad	Unidad	17	20	HP	USA	650.000	13.000.000
9	44103105-001	Tóner 78 A	Unidad	Unidad	17	24	HP	USA	570.000	13.680.000
10	44103105-001	Tóner 83 A	Unidad	Unidad	55	110	HP	USA	450.000	49.500.000
11	44103105-001	Tóner 80 A	Unidad	Unidad	8	16	HP	USA	690.000	11.040.000
12	44103105-001	Tóner 30 A	Unidad	Unidad	19	38	HP	USA	450.000	17.100.000
13	44103105-001	Tinta 670 (Negro)	Unidad	Unidad	3	4	HP	USA	81.000	324.000
14	44103105-002	Tinta 670 (Azul)	Unidad	Unidad	3	4	HP	USA	81.000	324.000
15	44103105-002	Tinta 670 (Amarillo)	Unidad	Unidad	3	4	HP	USA	81.000	324.000
16	44103105-002	Tinta 670 (Rojo o Fucsia)	Unidad	Unidad	3	3	HP	USA	81.000	243.000
17	44103105-001	Tinta 122 (Negro)	Unidad	Unidad	17	35	HP	USA	90.000	3.150.000
18	44103105-002	Tinta 122 (Color)	Unidad	Unidad	17	35	HP	USA	95.000	3.325.000
19	44103105-001	Tinta 662 XXL (Negro)	Unidad	Unidad	50	99	HP	USA	90.000	8.910.000
20	44103105-002	Tinta 662 XXL (Color)	Unidad	Unidad	50	99	HP	USA	90.000	8.910.000
21	44103105-001	Tóner Imaging DRAF 32 A	Unidad	Unidad	12	24	HP	USA	555.000	13.320.000

Insumos & Servicios

22	44103105-001	Tinta 664 XL (Color)	Unidad	Unidad	51	102	HP	USA	195.000	19.890.000
23	44103105-001	Tinta 664 XL (Negro)	Unidad	Unidad	51	102	HP	USA	195.000	19.890.000
24	44103105-001	Tinta 17 A	Unidad	Unidad	55	110	HP	USA	480.000	52.800.000
25	44103105-001	Tóner 19 A	Unidad	Unidad	55	95	HP	USA	540.000	51.300.000
TOTAL										340.949.000

El monto mínimo total del presente contrato asciende a la suma de **Gs: 340.949.000** (Guaraníes Trescientos Cuarenta Millones Novecientos Cuarenta y Nueve Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGAS DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: **Dirección de Adquisiciones de la Junta Municipal de Asunción, 2º piso.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Adquisiciones.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Insumos & Servicios

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, el 14 de octubre de 2020.-

Sr. Oscar Penayo Bogado
Propietario
OP INSUMOS & SERVICIOS

Abg. Humberto Blasco
Presidente
Junta Municipal de Asunción

Abg. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción